



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

La Res. CEA N° 514 /11, donde se designa un tribunal para evaluar la el trabajo final presentado por el Lic. Enrique Javier Roig en el marco de la Especialización en Investigación de la Comunicación

CONSIDERANDO

Que en el Considerando y en el Art 1 de dicha Resolución se repite el nombre de una de los jurados que conformarán el tribunal del trabajo Final

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Rectificar el considerando y el Art 1º la Res 514 /11 y donde dice ***"ha propuesto para integrar el Tribunal de evaluación del trabajo final a los profesores Vanina Papalini; César Rogelio Zuccarino y Claudia Isabel Ortiz y Claudia Ortiz como miembros titulares y como suplentes a los Profesores Fabiana Martínez y Marcela Sgammini"*** deberá decir ***"Que ha propuesto para integrar el Tribunal de evaluación del trabajo final a los profesores César Zuccarino;, Vanina Papalini y Claudia Ortiz como miembros titulares y como suplentes a los Profesores Fabiana Martínez y Marcela Sgammini"***

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION N° 533